



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO B.O.P.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre del año 2025, a propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, se ha servido adoptar lo siguiente:

“Por el Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital se ha instruido el expediente que se indica, en el que consta la propuesta de denominación de varias vías de nueva formación en ARI-DSP-03 “LA CRUZ DEL CAMPO” en el Distrito San Pablo – Santa Justa.

Como medio y cauce de participación de las personas, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones de la ciudad, se elevó la propuesta a la Junta Municipal del Distrito San Pablo – Santa Justa que en su sesión plenaria de 17 de septiembre de 2025 informó positivamente esta nominación.

Visto el informe del Servicio de Estadística, de fecha 8 de octubre de 2025 y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la nominación que se indica de las vías detalladas conforme al plano incorporado al ADE 7/25:

- Vía nº 1: Avenida Maestros Cervecedores.
- Vía nº 2: Calle Malta.
- Vía nº 3: Calle Lúpulo.
- Vía nº 4: Calle Cebada.
- Vía nº 5: Calle Gambrinus.
- Vía nº 6: Paseo de 1904.
- Vía nº 7: Callejón de la Cerveza.
- Vía nº 8: Plazuela de los Barriles.
- Vía nº 9: Glorieta de la Antigua Fábrica.

SEGUNDO.- Suprimir del nomenclátor del callejero de Sevilla la denominación Plaza de Malta.

TERCERO.- Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones afectadas por la citada nominación, organismos oficiales y empresas de servicios, así como procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, contra el acto anterior expresado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección, ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si se estima oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

El Secretario General del Pleno
P.D.
La Jefe del Servicio de Estadística.

Código Seguro De Verificación	wsA4kL/m7LZPWnevCDfRLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amalia Rodrigo Orgaz	Firmado	10/11/2025 14:03:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wsA4kL/m7LZPWnevCDfRLw==		

